CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIONES Nº 1

Caacupé, 14 de junio de 2.016.-

Señores
OFERENTES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a Uds., en referencia al proceso de Licitación por Contratación Directa ***"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER", PAC/ID N° 306.934*; a** objeto de remitir la aclaración a la consulta realizada a la Carta de Invitación.- -

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- -

Item Nº 8: Toner para impresora Lexmark X464de color negro, con capacidad de impresión para 30.000 copias o mas. No genérico. No compatible. No re manufacturado.

CONSULTA Nº 1: consultamos respetuosamente aclaración si pueden ser aceptados ofertas de toner Lexmark X464de, de rendimiento para 15.000 páginas, dado que ese es el máximo rendimiento disponible para este equipo.

RESPUESTA Nº 1: ***Estese a lo establecido en la Adenda Nº 1, Punto Nº 1.***

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.